



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

SECRETARÍA GENERAL

Bajas por inscripción padronal indebida

Resolución de la Alcaldesa-Presidenta, por la que se declara la baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Aranda de Duero, de las personas que a continuación se relacionarán.

Habida cuenta que, por el Ayuntamiento de Aranda de Duero, se ha comunicado, a las personas objeto del presente expediente, la situación de confirmación de su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de Aranda de Duero, concediéndoles al efecto un plazo, como residente extranjero sin que haya sido posible notificar a los interesados.

Conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable vigente, he resuelto:

«Primero. – Declarar la baja por inscripción indebida, en el Padrón Municipal de Habitantes de Aranda de Duero, de los siguientes extranjeros que no han procedido a la confirmación de su inscripción padronal, conforme a lo expuesto en los antecedentes:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	F/NACIMIENTO
AGHIRESAN		FLORICA IONANA	20/12/1979
ANTAL		ADRIANA GABRIELA	04/05/1978
BAZZAZI		JILALI	01/01/1960
EL ATTAR		MOHAMED	01/01/1974
HENDEA		CALIN IONUT	01/07/1979
HENDEA		IRINEL ALVARO	13/07/2007
KHARBACH		ABDESSLAM	28/01/1978
LALLA	MANINA	AZZAT	28/04/1986
ROSARIO	MATOS	ARIANNY YAZMIN	03/06/1983

Segundo. – Publíquese la presente resolución en el tablón de anuncios municipal y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Aranda de Duero, a 24 de enero de 2012.

La Alcaldesa,
(ilegible)